



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar su profundo rechazo y preocupación por la decisión comunicada oficialmente por el Poder Ejecutivo Nacional el día Miércoles 5 de Febrero de 2025, de retirar al Estado Argentino de la Organización Mundial de la Salud, organismo especializado de coordinación de políticas sanitarias a nivel global en el ámbito de las Naciones Unidas del que Argentina es miembro histórico desde 1948, y por el impacto negativo de esta medida en el ámbito de la cooperación internacional y en materia de políticas públicas en el área de la salud.

Asimismo se solicita se informe:

¿A través de qué instrumento o acto administrativo se ha formalizado dicha decisión? Sírvasse indicar y remitir los informes y/o dictámenes técnicos y jurídicos previos y toda actuación o documentación que integre y respalde dicho acto administrativo.

¿Qué análisis y evaluación acerca de la viabilidad, efectos jurídicos e impactos en términos de cooperación internacional y regional y en materia de política pública de salud han sustentado dicha decisión, o bien sugerido su reconsideración? Máxime, cuando el Congreso de la Nación Argentina ha aprobado por Ley N° 13.211 la Constitución de la OMS, y por Ley N° 26.256 el Convenio Básico entre la Argentina y la OPS/OMS sobre Relaciones Institucionales y Privilegios e Inmunidades.

Informe a través de qué mecanismo ha formalizado la Cancillería Argentina las instrucciones para iniciar el proceso de retiro del Estado Argentino ante la OMS, en qué estado se encuentra dicho proceso y si la salida de Argentina será sometida a consideración de la Asamblea Mundial de la Salud en la 78° edición de ese encuentro a celebrarse a finales de mayo próximo en Ginebra, Suiza.

**FIRMA: DIPUTADA MÓNICA FEIN
ACOMPaña: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La presente iniciativa encuentra su antecedente en el Expediente N° 7705-D-2024 a través del cual se propone que la Cámara de Diputadas y Diputados de la nación exprese su profundo rechazo a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de retirar al Estado argentino de la Organización Mundial de la Salud.

La iniciativa perdió estado parlamentario y las circunstancias que hicieron necesaria su presentación no han variado, por lo que volvemos a presentarlo reproduciendo a continuación los argumentos que sustentan nuestra solicitud.

El Estado argentino ha sido históricamente miembro activo de las organizaciones de las organizaciones que coordinan políticas de salud, tanto en el plano global como regional. Es Estado miembro de la Organización Panamericana de la Salud desde 1937, y de la Organización Mundial de la Salud desde 1948, cuando este Congreso de la Nación aprobó por medio de la Ley 13.211 la constitución de dicho organismo, que había sido originalmente suscripta por los delegados Argentinos en julio de 1946, y el Poder Ejecutivo procedió al depósito del respectivo instrumento de ratificación; hecho que ocurrió tan solo unos meses después de que la OMS obtuviera el número de ratificaciones necesarias y se instituyera en uno de los organismos especializados de la Organización de las Naciones Unidas cuya finalidad consiste en alcanzar para todos los pueblos el grado más alto posible de salud.

Además de ser uno de los 194 Estados miembros de la OMS, la Argentina integra el Consejo Ejecutivo de dicho organismo, asignando un rol relevante a la cooperación en materia de política pública sanitaria y con una activa participación en la toma de decisiones, innumerables investigaciones y programas de ayuda en decenas de países.

Entre las distintas acciones que la OMS lleva adelante en pos de cumplir con sus objetivos de mejorar y proteger el bienestar de salud pública, se encuentran las siguientes: brindar cooperación técnica en salud a sus países miembros; combatir enfermedades transmisibles; atacar los padecimientos crónicos y sus causas; fortalecer los sistemas de salud; dar respuesta ante situaciones de emergencia y desastres. Con el fin de lograr estas metas, tanto la OMS como la OPS fomentan la cooperación entre países y trabajan en forma colaborativa con los ministerios de Salud y otras agencias de gobierno, organizaciones de la sociedad

civil, agencias internacionales, universidades, organismos de la seguridad social, grupos comunitarios y otros socios.

Es importante dejar en claro estas acciones para aclarar un argumento falaz del Poder Ejecutivo Nacional. La OMS no impone a los Estados miembros ninguna política ni órdenes a ejecutar. No tiene facultades de imposición para ello. Es un organismo que cumple funciones de asesoría en tanto agencia especializada.

En el comunicado N° 76 que difundieron oficialmente desde la “Oficina del Presidente” se menciona escuetamente que *“hoy la evidencia indica que las recetas de la OMS no funcionan porque son el resultado de la influencia política, no basadas en la ciencia”*¹, pero no se hace mención ni referencia a ningún estudio científico o datos concretos que puedan respaldar esa afirmación.

A su vez, se menciona livianamente que la OMS *“falló en su mayor prueba de fuego”* cuando dió sus recomendaciones para enfrentar la pandemia del Covid-19 donde *“promovió cuarentenas eternas sin sustento científico”*. Tampoco allí se encuentran indicaciones a estudios científicos o datos que puedan demostrar de una manera contundente el “fracaso” de las medidas adoptadas por los distintos países miembros de la OMS, ni estudios que indiquen qué otras medidas se hubieran podido tomar y qué posibles resultados hubieran dejado. En sintonía con ello, en su intento de deslegitimar a la OMS, únicamente menciona lo que es su propia valoración de cómo el organismo actuó ante esta crisis sanitaria, pero intencionalmente omite mencionar otras, que dieron excelentes resultados, como lo fue el programa que logró la erradicación de la viruela en 1980, sólo por citar un ejemplo. También podríamos destacar que la Argentina ingresó en mayo de 2019 al grupo de 36 países que la OMS certificó libres de malaria y era parte del Comité Directivo de ese organismo mundial.

Contrariamente a lo que sostiene el gobierno nacional, es el Presidente quién, sin ningún sustento científico, arremete con un discurso totalmente ideológico en contra de este organismo, en sintonía con su par de Estados Unidos, Donald Trump, quien firmó el 20 de enero una orden ejecutiva; enmarcando la medida en un ataque sistemático y amenaza de ruptura de este gobierno con relación a los organismos multilaterales y acuerdos internacionales, a los que identifica como parte de la “cultura woke”.

¹ Ver en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/comunicado-oficial-numero-76>

En su INFORME FSS N°85, publicado en enero 2025 luego de que Donald Trump comunicara la decisión de retirar a Estados Unidos de la OMS, la Fundación Soberanía Sanitaria difundió un exhaustivo análisis sobre los riesgos e impactos negativos en materia de salud pública, que tendría la adopción de una decisión en línea con la gestión de Trump por parte del gobierno argentino.

Entre los efectos señalados se destacan los siguientes:

- Argentina perdería la posibilidad de acceder a los fondos rotatorios y estratégicos que facilitan la adquisición de medicamentos y vacunas a costos reducidos.
- La red de centros colaboradores, como el INCUCAI y el Malbrán, se vería afectada, debilitando la vigilancia epidemiológica y el avance en investigaciones.
- El país quedaría sin respaldo técnico ni acceso a insumos esenciales ante futuras crisis sanitarias a nivel global.
- Se verían perjudicados el financiamiento y la asistencia para programas vinculados a enfermedades transmisibles y no transmisibles, salud materno-infantil y salud mental.
- Los y las profesionales de la salud tendrían menos oportunidades de capacitación y actualización en el ámbito internacional.
- La participación de Argentina en redes globales de salud se vería restringida, limitando su capacidad para responder a amenazas sanitarias.

Este retroceso en el ámbito de la política sanitaria se enmarca en un contexto de desfinanciamiento y desmantelamiento absoluto de las políticas públicas de salud por parte del gobierno de Javier Milei, que venimos denunciando hace tiempo junto a trabajadores/as del sector y especialistas en el campo de la salud e intentamos visibilizar en las distintas reuniones de la Comisión de Salud realizadas durante el 2024 y en lo que va del 2025.

La globalización ha facilitado la propagación de enfermedades a nivel mundial, lo que ha generado crisis sanitarias que no respetan fronteras. Esta es una medida profundamente negacionista que nos aísla aún más de la comunidad internacional, contrariamente al relato del gobierno nacional de “integrarnos al mundo”. La OMS, como cualquier institución local, nacional o global, es perfectible. Pero esas mejoras se deben hacer desde adentro, y no planteando una salida intempestiva sin medir las consecuencias que dicha decisión traerá a la Argentina.



Esto afecta y amenaza directamente la capacidad de respuesta de la Argentina a emergencias y crisis sanitarias, el control y monitoreo de virus y otros agentes infecciosos, el desarrollo de programas de inmunizaciones, materno infantiles, de enfermedades crónicas no transmisibles, tuberculosis, VIH, enfermedades de transmisión sexual, dengue, como así también la posibilidad de financiamiento para la compra de insumos sanitarios.

Por otra parte, es de señalar que, históricamente en oportunidades en que otros Estados decidieron retirarse como miembros activos de la OMS, la Asamblea además de repudiar dicha actitud, exigió que al momento de reincorporarse debieran pagar las contribuciones adeudadas, con lo cual esta decisión intempestiva del gobierno de Milei, además de afectar la continuidad de las políticas en materia de salud pública que deberían constituir una política de Estado, importará un serio daño patrimonial para nuestro país cuando razonablemente se apreste a revertir dicha absurda decisión y reanudar su compromiso y posicionamiento histórico en materia de cooperación en el orden internacional y de participación en las entidades y ámbitos de coordinación de políticas sanitarias a nivel mundial.

Desde el socialismo creemos firmemente en la necesidad de fortalecer los espacios de integración a nivel global y regional, la cooperación, la colaboración entre Estados y las respuestas colectivas y humanitarias para responder a los desafíos y problemas comunes que no reconocen ni respetan fronteras, como sucede fundamentalmente en materia sanitaria.

Ratificamos nuestro compromiso con un Sistema de Salud Federal, donde el derecho a la Salud sea garantizado a cada habitante de nuestro país, a disponer de prácticas de resolución adecuadas, tanto para patologías prevalentes como para otras que requieran máxima complejidad, sin importar su lugar de procedencia. Haciendo foco en la Promoción y Prevención de la Salud, basados en la estrategia de Atención Primaria de la Salud para lograr una atención universal, integral, accesible y centrada en las personas a lo largo de toda la vida, con activa participación de la comunidad considerando sus características, necesidades y diversidad. En un país con más del 50% de sus habitantes viviendo bajo la línea de pobreza, un sistema de salud robusto es indispensable para igualar oportunidades.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

FIRMA: DIPUTADA MÓNICA FEIN
ACOMPAÑA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN